

Núm. 4055.—DECRTO del P. E. que cubre interinamente el cargo de Secretario de lo Interior y Policía.—G. O. Núm. 1363 del 29 de Septiembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES.

Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en atenciones del servicio público, el general Luis M^a Hernández Brea, Ministro de lo Interior y Policía,

DECRETO:

Unico: Mientras dure la ausencia del general Luis M^a Hernández, Ministro de lo Interior y Policía, queda encargado de dichas carteras el general Francisco Antonio Gómez Moya, Ministro de Guerra y Marina.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 25 días del mes de Septiembre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4056.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Correos y Telégrafos.—G. O. 1363 del 29 de Septiembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,

Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el ciudadano Eugenio Deschamps, Ministro de Correos y Telégrafos, y de Fomento y Obras Públicas interino, y para que no sufra interrupción el servicio público,

DECRETO:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano Eugenio Deschamps, Ministro de Correos y Telégrafos, y de Fomento y Obras Públicas interino, queda encargado de dichas carteras el ciudadano Alvaro Logroño, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.